

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



AVG
Expte. N° 1415-215/2021.-

DECRETO N° **8398** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de cinco (05) auxiliares en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria en el cargo de Subayudantes, a partir del 01-06-2021, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71 artículos 40º, 53º y 55º; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.450/04 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto Acuerdo N° 4.541-H/05, 7.137-H/06, 361-H/08 y Leyes N° 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 540-JSP/21 Jefatura del Servicio Penitenciario otorga el Alta en Comisión por el término de un año, en el grado de Subayudante del Escalafón Penitenciario a los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública, actual Instituto Universitario Provincial de Seguridad, a partir del 01 de Junio del año 2021;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 40º de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley N° 20-G/71 disponer el Alta en Comisión en el cargo de Subayudante del Escalafón Penitenciario al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Téngase por designados, en Alta en Comisión a partir del día 01 de Junio del año 2021 y por el término de un año, en el cargo de Subayudantes del Escalafón Penitenciario al siguiente personal:

1	ERICA INES ABALOS	Cred. N° 2029	CUIL 27-37645609-4
2	CARMEN ELENA CARI	Cred. N° 2030	CUIL 27-41408048-6
3	JULIO GUSTAVO CASIMIRO	Cred. N° 2031	CUIL 20-38469703-9
4	LUIS MARIA HERRERA	Cred. N° 2032	CUIL 20-40524784-5
5	MARCELO RAMON SEGURA	Cred. N° 2033	CUIL 20-38470204-0

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario. EJERCICIO 2021 Ley N° 6.213, 2022 Ley N° 6.256 y 2023 Ley N° 6.325.

COPIA FIEL



Sr. EMILIO AMADEO CRUZ
Coord. Gral. de Observatorio de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

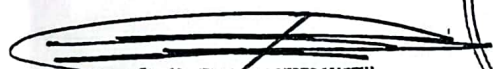
-IIIICORRESPONDE DECRETO N°

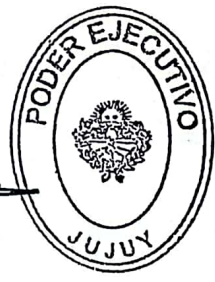
8398

-MS/23.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de la Provincia para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Cta. My. (R) LUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIE




Sr. EMILIO AMADEO CRUZ
Coord. Gral. de Observatorio de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy